



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO

RC-041-2018

Arquitecto
Carlos Vayas Castillo
Director de Planificación (e)
Señor
José Vivanco
Presidente del GAD Parroquial Rural de Quisapincha
Ciudad

REF: 002-SC-CPyP-2018 Fw 72116

FECHA: 24 de enero de 2018

ASUNTO: Aprobación en segundo debate "Ordenanza de planificación vial que regirá en el área urbana de la parroquia Quisapincha (primera etapa) del cantón Ambato."

De mi consideración:

Mediante oficio N° 2015-0146-GADPRQ, del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Quisapincha solicita la actualización del plan vial de la zona urbana de la parroquia Quisapincha.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **16 de enero de 2018**, acogiendo el contenido del informe 002-SC-CPyP-2018 de la Comisión de Planificación y Presupuesto, referente al proyecto de "Ordenanza de planificación vial que regirá en el área urbana de la parroquia Quisapincha (primera etapa) del cantón Ambato"; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: "Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...";
- Que, mediante Resolución RC-222-2017, adoptada en sesión ordinaria del martes 25 de abril de 2017, el Concejo Municipal de Ambato, acogiendo el contenido del oficio DP-UPUyV-17-330, de la Dirección de Planificación, resolvió en su parte pertinente: "1.-Aprobar en primer debate el proyecto de "Ordenanza de planificación vial que regirá en el área urbana de la parroquia Quisapincha (primera etapa) del cantón Ambato"; y, 2. Remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto el citado proyecto de Ordenanza y su expediente, para su conocimiento, análisis y respectivo informe previo a su aprobación en segundo debate";
- Que, con oficio SEPCyCS-17-1732, del 5 de diciembre de 2017, el doctor Jorge Jácome, Secretario

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec



M. J. Jácome



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-041-2018
Página 2 de 2

Ejecutivo de Participación Ciudadana y Control Social, remite el informe de socialización, el cual en su parte pertinente concluye textualmente: "... 9.1 La Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social cumplió con todo el proceso para la socialización en territorio, con los ciudadanos dueños de los predios afectados por la nueva propuesta de amanzanamiento como parte del Proyecto de "Ordenanza de planificación vial que regirá en el área urbana de la parroquia Quisapincha (primera etapa) del cantón Ambato".- 9.2. Se dio cumplimiento al oficio N° GADMA-SC-CPyP-17-130-OF, suscrito por el arquitecto Carlos Rivera, Presidente de la Comisión de Presupuesto y autorizado por el señor Alcalde.- 9.3. De las actividades planificadas y ejecutadas por la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social para la socialización en territorio, con los ciudadanos dueños de los predios afectados por la nueva propuesta de amanzanamiento como parte del Proyecto de "Ordenanza de planificación vial que regirá en el área urbana de la parroquia Quisapincha (primera etapa) del cantón Ambato", se llega a la conclusión que la totalidad de los ciudadanos (dueños de los terrenos) afectados no están de acuerdo con la nueva propuesta de amanzanamiento como parte del Plan Vial..."

- Que, con oficio DP-UPUyV-17-1382, del 4 de enero de 2018, la Dirección de Planificación da atención al requerimiento de la Comisión de Planificación y Presupuesto en oficio GADMA-SC-CPyP-17-151-OF, del 8 de diciembre de 2017, que solicita que la calle García Moreno planificada con 10 metros, se la planifique con 8 metros, esto por pedido de la ciudadanía del sector; además que se mantenga la planificación anterior a la última propuesta que se socializó; y, que se incorpore en la Reforma del P.O.T. que las áreas de gran extensión consideradas como grandes manzanas sean tomadas en cuenta como áreas de equipamiento urbano; y, que en su parte pertinente señala: "...1. Se mantiene la planificación vial de la calle 10 de agosto con un ancho de 10,00 metros.- 2. Se realizó un análisis de la calle García Moreno en el tramo comprendido entre las calles Antonio Clavijo y 19 de Mayo conjuntamente con el Arq. Carlos Rivera Valle Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto de la cual se desprende que la mayoría de lotes tienen frente a las vías principales, por lo que se elimina el tramo mencionado, quedando amanzanamiento de mayor dimensión que guardan relación con la morfología urbana del sector..."
- Que, con informe 002-SC-CPyP-2018 la Comisión de Planificación y Presupuesto, emite las siguientes conclusiones y recomendaciones al Concejo Municipal: "Aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto de "Ordenanza de planificación vial que regirá en el área urbana de la parroquia Quisapincha (primera etapa) del cantón Ambato".- Recomendar a la Administración Municipal se considere dentro del Plan de Uso y Gestión de Suelo que actualmente se está llevando con un proceso de Consultoría, las áreas destinadas para equipamiento urbano de la parroquia rural Quisapincha, específicamente en los amanzanamientos de mayor magnitud existentes que se han definido en la misma."

RESOLVIÓ:

Aprobar en segundo y definitivo debate la "Ordenanza de planificación vial que regirá en el área urbana de la parroquia Quisapincha (primera etapa) del cantón Ambato".- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c: Catastros OOPP Gestión Territorial Procuraduría Sec. Ejec. Alcaldía
Archivo Concejo (expediente original 107 hojas) RC

MV/Sonia Cepeda

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec

